

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

CONTRATO No. 4600104455 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.
NIT:	900.445.736-7
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR. LOTE 1: COMPLEMENTO AM-PM, COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA DE CONTINGENCIA - RIC Y COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA VASO DE LECHE – RIVL
VALOR INICIAL:	SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$77.341.625.451), EXCLUIDO IVA
ADICIÓN N°1:	CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$43.759.919.829) EXCLUIDO IVA, QUE CORRESPONDE AL 46% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, LO QUE EQUIVALE A VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO (24.992,74) SMMLV.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$121.101.545.280), EXCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (294) DÍAS CALENDARIO CORRESPONDIENTES A CIENTO

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

	CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS ESCOLARES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIÓN N°1	POR UN TÉRMINO DE OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR EQUIVALENTES A CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS CALENDARIO; ES DECIR, DESDE EL SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	CUATROCIENTOS OCHO (408) DÍAS CALENDARIO.
SUSPENSIÓN:	DESDE EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
REANUDACIÓN:	DESDE EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), HASTA EL DÍA SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
OTROSÍ No. 01:	1. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 01: REALIZAR REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL VALOR RACIONES AL FONDO APRENDICES SENA POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 31.174.384) Y PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$30.457.148).

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

	2. MODIFICAR LA CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA IMPUTACIÓN DEL GASTO, DEL ANEXO DEL CONTRATO.
OTROSÍ No. 02:	MODIFICAR EL VALOR DE LA RACIÓN EN FUNCIÓN DEL INCREMENTO ESTABLECIDO PARA EL SALARIO MÍNIMO, EL AUXILIO DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 Y EL IPC ACUMULADO DE LA VIGENCIA 2025.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	1. ADICIÓN No. 2: POR VALOR DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$3.805.179.822) EXCLUIDO DE IVA, EQUIVALENTE A DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS (2.173,26) SMMLV; PARA UN TOTAL ADICIONADO DEL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. 2. AMPLIACIÓN No. 2: POR UN TÉRMINO DE VEINTITRÉS (23) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR EQUIVALENTES A SESENTA DÍAS (60) DÍAS CALENDARIO; ES DECIR, DESDE EL DÍA VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS LA PRIMERA CONDICIÓN QUE SE CUMPLA.

ANTECEDENTES:

El día 28 de febrero de 2025 mediante la RESOLUCIÓN SSS No. 202550013460 el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación - Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó a través de proceso de Licitación Pública No. 70007688 de 2024 el contrato No. 4600104455 de 2025, a la empresa “GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. cuyo objeto es la “Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 1: Complemento AM-PM, complemento ración industrializada de contingencia - RIC

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL”, por un valor de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$77.341.625.451), excluido IVA con un plazo de ejecución de doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la vigencia 2025, inicio que se dió el primero de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Al contrato se le realizaron las siguientes modificaciones:

Modificación No. 1:

Otrosí No. 1:

- **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 1:** Realizar redistribución de recursos del valor raciones al Fondo Aprendices por valor de treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384) y para Mantenimientos correctivos de Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148).

- **MODIFICACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Modificar la cláusula decimosegunda Imputación del gasto del anexo del contrato.

Modificación No.2:

- **Suspensión:** Se suspendió la ejecución del contrato el día trece (13) de diciembre de 2025 hasta el dieciocho (18) de enero de 2026, ambas fechas inclusive.
- **Reanudación:** Se reanudó el contrato el día diecinueve (19) de enero de 2026 hasta el día seis (6) de febrero de 2026.

Modificación No.3:

Otrosí No. 2:

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

- Modificar el valor de la ración en función del incremento establecido para el salario mínimo, el auxilio de transporte correspondiente a la vigencia 2026 y el ipc acumulado de la vigencia 2025.

Adición No. 1:

- Adicionar Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve millones novecientos diecinueve mil ochocientos veintinueve pesos m/l (\$43.759.919.829) excluido iva, que corresponde al 46% del valor inicial del contrato, lo que equivale a veinticuatro mil novecientos noventa y dos con setenta y cuatro (24.992, 74) smmlv.

Prorroga No. 1:

- Prorrogar la ejecución del contrato Por un término de ochenta y cinco (85) días de calendario escolar equivalentes a ciento treinta y tres (133) días calendario; es decir, desde el siete (7) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive

● Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 77.341.625.451
Adiciones	\$ 43.759.919.829
Total valor del contrato más adiciones	\$ 121.101.545.280
Pagos Realizados (Acumulado) al 30 de abril de 2026	\$ 98.381.476.924
Saldo del contrato al 30 de abril de 2026	\$ 22.720.068.356
Porcentaje de ejecución financiera	81,24%
Porcentaje de ejecución física	81,24%

JUSTIFICACIÓN:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No 4600104455 de 2025 cuyo objeto es la “Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 1: Complemento AM-PM, complemento ración industrializada de contingencia - RIC y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL”.

2. La educación es un pilar del Estado Social de Derecho que permite el desarrollo sostenible de la sociedad. El Estado tiene que garantizar el acceso material al derecho y la satisfacción de las necesidades del individuo y de las comunidades. Permite el ejercicio

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

de la ciudadanía y de los derechos humanos como la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, a escoger la profesión, el arte, al trabajo, el mínimo vital, a la participación en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y a las libertades de expresión, opinión, información, adhesión, cátedra, aprendizaje, enseñanza y de investigación, conforme a las sentencias T-085 de 2017, T-534 de 1997, T-781 de 2010 y T-780 de 1999 de la Corte Constitucional

3. El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios.

4. En materia educativa, se debe garantizar el acceso material al derecho y servicio público de la educación que implica proporcionar las condiciones para asegurar, entre otros, los alimentos adecuados en los restaurantes escolares. (Corte Constitucional, Sentencia T-641/16).

5. De acuerdo con los pronunciamientos de la Corte Constitucional, la garantía de alimentos adecuados es fundamental para evitar la deserción escolar y para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas. (T-273 de 2014). De este modo, la estrategia denominada Planes de Alimentación Escolar-PAE debe propiciar el acceso de niños y niñas al sistema escolar.

6. La interventoría del contrato y la Ordenadora del Gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600104455 de 2025, no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

7. El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

escolar mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios.

8. El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), por ende y teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE y ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2026, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo. Lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás.

9. Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de promover el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y mejorar su capacidad de aprendizaje mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables.

10. La ley 2167 de 2021 establece que las entidades territoriales certificadas deberán garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar durante todo el calendario escolar, para ello se deben adelantar los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar; para tal efecto, deberán acudir a cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para lograr tal propósito.

11. La presente modificación no genera desequilibrio económico entre las partes

12. Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría del contrato y el ordenador del gasto consideran pertinente y necesario dar continuidad al contrato No. 4600104455 de 2025 con el fin de continuar garantizando la satisfacción cabal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción del Interés

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	
Versión 5		

General y aunado a ello el cumplimiento de los postulados adscritos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Debido a lo anterior se solicita:

- ADICIÓN No. 2.

Adicionar el contrato por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$3.805.179.822), excluido de IVA, suma que corresponde al cuatro por ciento (4%) del valor inicial del contrato, equivalente a dos mil ciento setenta y tres coma veintiséis (2.173,26) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Con esta adición, el valor acumulado adicionado al contrato alcanza el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del mismo.

Durante la ejecución del contrato, con corte al treinta (30) de abril de 2026, se cuenta con recursos por ejecutar por valor de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$22.720.068.356), con los cuales se garantiza la prestación del servicio hasta el diecinueve (19) de junio de 2026, fecha prevista para la terminación contractual.

Asimismo, se proyecta la existencia de recursos no ejecutados por valor de NUEVE MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$9.029.531.402), los cuales permiten garantizar la continuidad de la atención durante dieciséis (16) días hábiles escolares posteriores al receso académico de mitad de año, esto es, entre el catorce (14) de julio y el cinco (5) de agosto de don mil veintiséis (2026).

Estos recursos no ejecutados se originan en la dinámica real de operación del Programa de Alimentación Escolar, toda vez que, si bien la cobertura contratada corresponde a setenta y siete mil ochocientos cuatro (77.804) beneficiarios, dicha población no asiste de manera efectiva y simultánea a los establecimientos educativos durante la totalidad de los días del calendario escolar. En consecuencia, el número de raciones efectivamente entregadas resulta inferior al número máximo de cupos contratados, considerando situaciones recurrentes como ausencias estudiantiles por enfermedad, inasistencias justificadas o injustificadas, cancelación de actividades académicas, suspensiones de clases y demás factores que inciden en la asistencia diaria de los estudiantes.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Adicionalmente, durante la ejecución contractual se han presentado circunstancias extraordinarias y propias de la dinámica educativa que han impedido la prestación del servicio en determinados días, entre ellas el paro nacional de educadores convocado por FECODE, jornadas de movilización y protesta del magisterio, así como actividades institucionales desarrolladas por los establecimientos educativos, tales como jornadas pedagógicas, entrega de informes académicos, procesos electorales, contingencias asociadas a servicios públicos, situaciones de seguridad y otras circunstancias que conllevan la desescolarización temporal de los estudiantes. Dado que el pago al contratista se efectúa sobre la base de las raciones efectivamente suministradas, estas situaciones generan economías en la ejecución de los recursos inicialmente proyectados, permitiendo su utilización para ampliar el período de atención sin afectar la cobertura contratada.

Tabla 1. Descripción valores de ejecución y por ejecutar contrato lote 1.

LOTE	1
VALOR RACIONES CONTRATO INICIAL	\$ 76.626.563.058
VALOR RACIONES ADICIÓN No. 1	\$ 43.134.442.978
VALOR TOTAL RACIONES	\$ 119.761.006.036
VALOR MTO CORRECTIVOS CONTRATO INICIAL	\$ 319.861.706
VALOR MTO CORRECTIVOS ADICIÓN No. 1	\$ 172.956.108
VALOR TOTAL MTO CORRECTIVOS	\$ 492.817.814
VALOR FONDO APRENDIZ CONTRATO INICIAL	\$ 395.200.687
VALOR FONDO APRENDIZ ADICIÓN 1	\$ 452.520.743
1 VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL MÁS ADICION 1	\$ 121.101.545.280
2. EJECUCIÓN RACIONES ACUMULADAS AL 30 DE ABRIL	\$ 97.619.926.962
2.1 RECONOCIMIENTOS	\$ 69.059.475

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

LOTE	1
2.2 DESCUENTOS	\$ 236.738.073
2.3 EJECUCIÓN CORRECTIVOS AL 30 DE ABRIL	\$ 377.730.252
2.4 EJECUCIÓN APRENDICES SENA AL 30 DE ABRIL	\$ 551.498.308
3 EJECUCIÓN ACUMULADA AL 30 DE ABRIL DE 2026	\$ 98.381.476.924
4. VALORES PROYECTADOS	
4.1 VALOR PENDIENTE DE PAGO MTO CORRECTIVOS ABRIL 30*	\$ 30.986.211
4.2 VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN MAYO	\$ 7.929.348.449
4.3 VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN JUNIO	\$ 5.349.877.821
4.4 SALDO POR EJECUTAR MTO CORRECTIVOS	\$ 84.101.351
4.5 SALDO POR EJECUTAR RECONOCIMIENTO FONDO APRENDIZ	\$ 296.223.122
5 VALOR PROYECTADO - JUNIO 19	\$ 13.690.536.954
6= (3+5) VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN CONTRATO	\$ 112.072.013.878
7= (1-6) VALOR PROYECTADO DE INEJECUCIÓN	\$ 9.029.531.402

* Valor causado a 30 de abril de 2026, que se encuentra pendiente de pago para ese periodo.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, y considerando el comportamiento real de la ejecución financiera del contrato durante los últimos meses, se proyecta que los recursos pendientes por ejecutar permitirán garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar hasta el cinco (5) de agosto de 2026. En efecto, los recursos disponibles por valor de NUEVE MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L (\$9.029.531.402) permiten financiar la operación durante dieciséis (16) días hábiles escolares posteriores al receso académico de mitad de año, mientras se adelanta el proceso de selección y adjudicación de la nueva contratación requerida para la continuidad del Programa de Alimentación Escolar.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

No obstante, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio hasta el 18 de agosto de 2026 y evitar cualquier afectación a la atención alimentaria de la población beneficiaria mientras culmina el proceso contractual en curso, se requiere adicionar recursos al contrato por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$3.805.179.822), así como prorrogar su plazo de ejecución. Dicho valor permitirá cubrir la operación correspondiente a los siete (7) días hábiles escolares adicionales requeridos, es decir, desde el 06 de agosto al 18 de agosto de 2026, ambas inclusive., de conformidad con los cálculos contenidos en el Anexo 2 - Estudio de Costos Adición No. 02 PAE 2025.

Es pertinente precisar que dentro del valor de la adición se incluye la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS M/L (\$25.844.016), destinada al rubro de mantenimiento correctivo de equipos. Este rubro constituye un componente indispensable para garantizar la adecuada operación de los restaurantes escolares y la continuidad en la prestación del servicio alimentario, razón por la cual su ejecución se encuentra sujeta a seguimiento y control permanente durante toda la vigencia contractual, procurando que las intervenciones requeridas se realicen dentro de los límites presupuestales establecidos.

Actualmente, el rubro de mantenimiento correctivo cuenta con una disponibilidad de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$84.101.351). Sin embargo, la ampliación del plazo contractual implica un mayor tiempo de uso de los equipos e infraestructura asignados a la operación, incrementando la probabilidad de requerir intervenciones correctivas adicionales para mantener las condiciones técnicas y operativas necesarias para la prestación del servicio. En consecuencia, resulta procedente adicionar recursos a este componente.

Para determinar el valor de la adición correspondiente al rubro de mantenimiento correctivo, se estableció un costo promedio diario de mantenimiento, el cual fue proyectado para trece (13) días hábiles escolares comprendidos entre el 29 de julio y el 18 de agosto de 2026, obteniéndose un valor total de adición de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS M/L (\$25.844.016).

Para el fondo aprendiz no se requiere adicionar recursos debido a que se cuenta con un valor por ejecutar de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L (\$296.223.122), lo cual es suficiente

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

para la ejecución de cincuenta (55) días escolares, es decir desde el 01 de mayo al 18 de agosto.

Para el fondo aprendiz no se requiere adicionar recursos debido a que se cuenta con un valor por ejecutar de doscientos noventa y seis millones doscientos veintitrés mil ciento veintidós pesos (\$296.223.122), lo cual es suficiente para la ejecución de cincuenta (55) días escolares, es decir desde el 01 de mayo al 18 de agosto.

A continuación, se muestra el resumen del valor inicial del contrato, valor adición 1, valor de la adición 2 (en trámite con esta solicitud) y el valor total del contrato después de adiciones.

NÚMERO DE CONTRATO	4600104455
INICIAL VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 77.341.625.451
VALOR ADICION No. 1	\$ 43.759.919.829
VALOR ADICION No. 2	\$ 3.805.179.822
VALOR TOTAL	\$ 124.906.725.102

El valor total de la necesidad se determinó mediante la actualización de los precios de mercado de los alimentos para cada ración. Este cálculo se realizó ajustando el valor inicial establecido en enero con los porcentajes del Índice de Precios al Consumidor (IPA) publicados por el DANE para los meses de enero a abril. Posteriormente, se proyectó el IPA para los meses de mayo, junio y julio, lo que permitió actualizar los valores de la ración que, finalmente, se multiplicaron por el número de cupos y días de atención escolar.

- **AMPLIACIÓN No. 2**

Ampliar el plazo de ejecución del contrato por un término de veintitrés (23) días de calendario escolar equivalentes a sesenta (60) días calendario; es decir, desde el día veinte (20) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos la primera condición que se cumpla.

La ampliación del plazo de ejecución del contrato tiene como finalidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar a la población beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Distrito Especial de Ciencia,

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Tecnología e Innovación de Medellín, evitando cualquier interrupción en la atención mientras culmina el proceso de selección objetiva que se adelanta para la adjudicación de los contratos que asegurarán la operación del programa en la siguiente etapa de ejecución.

La necesidad de la ampliación obedece a que, si bien actualmente se encuentra en curso el proceso de licitación pública para la contratación de los operadores que continuarán prestando el servicio, dicho procedimiento requiere el agotamiento de las etapas precontractuales, de evaluación, adjudicación, perfeccionamiento, legalización e inicio de ejecución de los respectivos contratos. En consecuencia, resulta indispensable prorrogar el plazo contractual por veintitrés (23) días de calendario escolar, equivalentes a sesenta (60) días calendario, comprendidos entre el veinte (20) de junio de dos mil veintiséis (2026) y el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, y/o hasta agotar los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

La ampliación propuesta permite garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio público de alimentación escolar durante el período de transición contractual, protegiendo el acceso efectivo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios a los complementos alimentarios suministrados por el programa y evitando afectaciones en la permanencia escolar, la seguridad alimentaria y nutricional de la población atendida. De igual manera, la medida resulta necesaria para asegurar la adecuada planeación y articulación entre la operación actual y el inicio de los nuevos contratos, garantizando la continuidad del servicio sin generar traumatismos en las instituciones educativas ni en la atención de los beneficiarios.

A la fecha, el presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos, ni registra reclamaciones, controversias o situaciones similares. Igualmente, ni el ordenador del gasto ni la interventoría tienen conocimiento de retrasos en la prestación del servicio que puedan dar lugar al inicio de un proceso sancionatorio.

La interventoría certifica que se han revisado y verificado todos los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables y jurídicos, de conformidad con el alcance contractual, otorgando aval a los documentos y elementos que conforman la solicitud, dando cumplimiento a los requisitos legales para la suscripción de la presente modificación.

A la fecha no se han presentado acciones que materialicen algún riesgo de los inicialmente previstos, y la presente modificación no varía los posibles riesgos establecidos en la etapa precontractual.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Conforme a lo anterior, la presente solicitud de modificación queda así:

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

Modificación No. 4:

1. **ADICIÓN No. 2:** Por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$3.805.179.822) excluido de IVA, que corresponde al 4% del valor inicial del contrato, lo que equivale a dos mil ciento setenta y tres con veintiséis (2.173,26) SMMLV; para un total adicionado del 50% del valor inicial del contrato.
2. **AMPLIACIÓN No. 2:** Por un término de veintitrés (23) días de calendario escolar equivalentes a sesenta (60) días calendario; es decir, desde el día veinte (20) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos, la primera condición que se cumpla.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP mediante Acta N° 31 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, del diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ANEXOS:

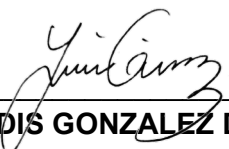
1. Lista de chequeo.
2. Solicitud de Modificación formato FO-GECO-059
3. Solicitud de la Ordenadora del Gasto dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato.
4. Escrito del contratista en donde manifiesta la voluntad de realizar la modificación.
5. Carta de la interventoría avalando la modificación.
6. Documentos de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría, el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.
7. Registro Nacional de medidas correctivas RNMC del representante legal.
8. Consulta de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

9. Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal.
10. Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y lista de asistencia.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
12. Registro Presupuestal.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los once (11) días del mes de junio, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


YUDIS GONZALEZ DOVAL
 Representante Legal
 Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025
 Interventoría